

Parroquia de San Juan Pablo II

145 9th Street • Idaho Falls, ID 83404 • Teléfono: (208) 522-4366 • Fax: (208) 523-3827 • jpii@cableone.net

El Sacramento del Bautismo para Niños



"Con el bautismo todo cristiano lo encuentra de manera personal: es insertado en el misterio de su muerte y de su resurrección, y recibe una vida nueva, que es la misma vida de Dios. ¡Qué gran don y qué gran responsabilidad!

-San Juan Pablo II durante la homilía de la Fiesta del Bautismo del Señor en el 2003

Por el Bautismo, *todos* los pecados son perdonados, el pecado original y todos los pecados personales así como todas las penas del pecado. En efecto, en los que han sido regenerados no permanece nada que les impida entrar en el Reino de Dios, ni el pecado de Adán, ni el pecado personal, ni las consecuencias del pecado, la más grave de las cuales es la separación de Dios. (CIC 1263)

El Bautismo no solamente purifica de todos los pecados, hace también del neófito "una nueva creatura", un hijo adoptivo de Dios que ha sido hecho "partícipe de la naturaleza divina", miembro de Cristo, coheredero con Él y templo del Espíritu Santo. (CIC 1265)

En verdad, en verdad te digo: el que no nazca de agua y de Espíritu no puede entrar en el Reino de Dios.

- Juan 3:5

Directrices de Bautismo

Si el niño(a) a ser bautizado tiene menos de siete años de edad, seguir los pasos en la siguiente sección. Si el niño(a) ya ha cumplido los siete años, por favor contactar el Director de Educación Religiosa para obtener mas información en lo que se debe hacer. (johnpaulre@cableone.net).

1. Si los Papás o Padrinos son miembros de la Parroquia San Juan Pablo II o residen dentro del área de Idaho Falls:
 - Papás y Padrinos necesitan presentar el certificado de asistencia a la Clase Pre-Bautismal mínimo dos años antes de la fecha deseada del bautizo.
 - Las Clases en Inglés se llevan a cabo el Segundo Domingo de cada mes a las 10:30 am en el Salón de Cristo Rey. Por favor envíe un correo electrónico a batismjpii@cableone.net para registrarse.
 - Las Clases en Español se llevan a cabo el cuarto Sábado de cada mes a las 10:00 am y el cuarto Martes de cada mes a las 7:00 pm, ambas clases son en el Salón de Cristo Rey. No se requiere previa registración.

- 1a. En caso de que los Papás y/o los Padrinos del niño(a) no residan dentro del área de Idaho Falls deberán presentar lo siguiente:
 - Una carta de la parroquia de la que pertenecen dónde indique que se les da autorización para bautizar a su hijo o ser Padrinos en la parroquia de San Juan Pablo II.
 - Tanto los Papás como los Padrinos deberán presentar un comprobante de haber asistido a la clase Pre-Bautismal mínimo dos años antes de la fecha deseada del bautizo.
2. Para programar el Bautismo, traer los certificados de asistencia a la clase y una copia del certificado de nacimiento del niño(a) a la oficina parroquial. Una vez que se hayan recibido los documentos, el bautismo quedará registrado.
3. Las Celebraciones de Bautismo toman lugar los primeros y terceros Sábados del mes.
 - 9:00 am en la Iglesia Santo Rosario en Inglés
 - 10:00 am en la Iglesia Santo Rosario en Español
 - No se realizan Bautismos durante la Cuaresma

Requisitos para los Padrinos

El papel principal de los padrinos es la de dar testimonio de la fe católica a través de sus palabras y acciones. Los padrinos ayudan a los padres y a la persona bautizada a vivir una vida cristiana y cumplir con los deberes adquiridos en el bautismo.

- Debe haber solo una sola madrina o padrino o uno de cada uno.

Requisitos de los futuros padrinos:

1. Haber cumplido los 16 años de edad
2. Un católico que ha sido completamente iniciado en la Iglesia Católica (debe ser bautizado, haber recibido el sacramento de la Sagrada Comunión y la Confirmación)
3. Casados en la Iglesia Católica, si están casados
4. Viviendo una vida de fe y asistiendo regularmente a Misa
5. Haber sido elegido por quien va a bautizarse o por sus padres; y que tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla
6. Que no esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada (No puede estar casado fuera de la Iglesia Católica ni viviendo en unión libre o solamente casados por el civil)
7. No ser el papá o la mamá de la persona que se va a bautizar
8. Una persona que esté bautizada pero que no pertenezca a la Iglesia Católica no puede apadrinar, solo puede ser testigo de la celebración del Bautismo junto con el Padrino (Ley Canónica 874)

Solamente los padres de familia o el tutor legal pueden pedir el Sacramento del Bautismo para el niño(a).

Si usted es el tutor legal del niño(a) deberá presentar la documentación legal de tutela.